



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por el señor (a) MARÍA AUXILIADORA DE LA CRUZ DE LA CRUZ contra UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE radicado único No. 08001310501120190031101, y RADICADO INTERNO 72.683.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los ocho (08) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023)”

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el numeral 3º de la sentencia apelada, el cual quedará así integrado:

“3º) Condenar a la Universidad Autónoma del Caribe, a reconocer y cancelar a la demandante la indemnización moratoria equivalente a un día de salario por cada día de retardo, a partir del 12 de septiembre de 2017, hasta el 5 de marzo de 2018, por lo que teniendo en cuenta el salario diario de \$ 6.384.23, multiplicado por 124 días de mora, arroja la suma de \$9.810.856,60.”

SEGUNDO: Confirmar los demás numerales de la sentencia apelada.

TERCERO: Sin costas en esta instancia.

CUARTO: Por la Secretaría de la Sala Laboral, notifíquese esta sentencia por edicto a las partes y demás intervinientes, conforme a las directrices trazadas por Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021, radicado 89628.

QUINTO: Oportunamente por la Secretaría de la Sala, devuélvase el proceso digitalizado al juzgado de origen.

(FDO) CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ, EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS ...”

El presente **EDICTO** se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (03) días, hoy dieciséis (16) de noviembre del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veinte (20) de noviembre del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla

